

ANEXO 01

Matriz de Compromisos para la Mejora de Desempeño

Intervención Pública: Fondo Sierra Azul (FSA)

Pliego Responsable: MIDAGRI

Informe Final de Evaluación: Evaluación de Impacto – Enero 2019 y Evaluación de Procesos – Marzo 2021

Fecha de actualización: 07 de octubre de 2021

Área ¹	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Especificación	Plazo	Responsable
Implementación	Evaluar la estrategia de verificación en campo para determinar la existencia de la licencia social, y procurar que contenga mecanismos que permitan asegurar que la población ha sido involucrada en la gestación y diseño del proyecto, y que hay una aprobación popular.	1	Fortalecer la articulación entre actores durante la implementación del FSA	1.1	Informe de evaluación de la articulación interna de actores del FSA en los siguientes términos: i) implementación de mecanismos para la socialización de información clave de los expedientes técnicos en espacios de difusión del fondo y de asistencia técnica para los gobiernos sub-nacionales; ii) nuevo arreglo institucional para la estrategia de verificación en campo oportuna por parte de la DGHIR / UFE.	Respecto a los contenidos del informe, considerar los siguientes elementos de análisis: i) por ejemplo, pago de jornales a los miembros de las comunidades, y diseño de canales (abiertos o cerrados por tramos), entre otros, según la casuística identificada en la evaluación de procesos. ii) El arreglo institucional debe buscar principalmente el cumplimiento de plazos establecidos para la evaluación de expedientes, creándose así previsibilidad sobre este proceso para los administrados.	31/12/2021	DGIHR /MIDAGRI
	Fortalecer a la DGIAR para que asuma las actividades de verificación en campo. Ello implica contar con mayor personal destinado a actividades del fondo.					Establecer un canal formal de comunicación con la DGIAR para absolver consultas y solicitar información con respecto al estado de situación del proceso de evaluación.		
	Fortalecer el seguimiento — desde la alta dirección— al cumplimiento de plazos en la gestión de trámites y documentación por parte de la DGAAA y de la ANA, específicamente para la gestión de la acreditación de recursos hídricos, el Informe de Gestión Ambiental (IGA) y el Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIA-sd). Considerar, para ello, los plazos previstos en los TUPA para gestionar la evaluación y aprobación de dichos documentos.			1.2	Publicación del Reglamento actualizado acogiendo recomendaciones del Informe del MV 1.1		30/03/2022	DGIHR /MIDAGRI



Área ¹	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Especificación	Plazo	Responsable
Implementación	Fortalecer las actividades de articulación entre el PP 0042 y el FSA, priorizando la intervención del PP 0042 —a través de talleres de capacitación— en zonas en donde se han implementado obras financiadas con recursos del Fondo.	2	Coordinar y articular sinergias con otras instituciones para complementar los proyectos entregados por el FSA y/o potenciar algunas acciones que este viene ejecutando.	2.1	Informe con propuestas de: i) calendario de actividades de difusión del fondo especialmente a nivel gobiernos sub-nacionales; ii) contenidos informativos a difundirse.	*Para el informe, debe tomarse en cuenta: i) los espacios existentes y/o las sinergias potenciales que podrían darse con ciertas actividades afines realizadas por el PP 0042 así como de otras direcciones o programas del sector, p.e Dirección General de Articulación Intergubernamental, AGRORURAL, PSI, entre otros. ii) requisitos mínimos para la presentación de proyectos y asesoría para los gobiernos sub-nacionales durante el proceso de postulación.	31/12/2021	DGIHR /MIDAGRI
	Aprovechar los espacios creados por los eventos del PP 0042 para realizar una difusión de los requisitos y procesos de postulación al FSA.							
	Fortalecer actividades de difusión para garantizar que los gobiernos sub-nacionales puedan hacer efectivas sus demandas de proyectos a través de las solicitudes.			2.2	Informe trimestral de implementación de actividades de difusión del fondo para Secretaría Técnica del FSA después de cada cierre de ventanilla.	* Las actividades de difusión debe estar orientado a dar a conocer sobre los formularios y requisitos mínimos para el proceso de postulación, especialmente en los gobiernos sub-nacionales en distritos con mayores brechas de irrigación y socioeconómicas.	31/03/2022	DGIHR /MIDAGRI
	Programar y ejecutar actividades de difusión del fondo y los requisitos para la aplicación, específicamente con los gobiernos sub-nacionales. Tomar en consideración, para ello, las sinergias existentes con otras actividades realizadas por otras direcciones o programas de desarrollo productivo (como la Dirección General de Articulación Intergubernamental, AGRORURAL, PSI, entre otros). El fortalecimiento de las actividades de difusión debe estar orientado a dar a conocer sobre los formularios y requisitos mínimos para el proceso de postulación, especialmente en los gobiernos sub-nacionales en distritos con mayores brechas de irrigación y socioeconómicas.							



Área ¹	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Especificación	Plazo	Responsable
Diseño	<p>Evaluar la definición de metas diferenciadas según las brechas hídricas para uso agrario a nivel regional. Para ello, se deberá realizar un estudio de alcance nacional sobre las brechas hídricas.</p> <p>Esta diferencia de metas permitiría focalizar las actividades de difusión y de acompañamiento en aquellas zonas con mayores necesidades de acceso a infraestructura de riego.</p>	3	Mejorar los procesos de selección de proyectos y de definición de metas de financiamiento considerando la brecha de provisión de agua para riego y de servicios complementarios	3.1	Informe de mejora de criterios de evaluación de proyectos en base a diagnóstico de brechas de provisión de: i) agua para riego; ii) servicios e información; complementaria del sector iii) servicios e información complementaria fuera del sector.	* Coordinar con las Direcciones de MIDAGRI u otras instituciones adscritas al pliego para obtener información de brechas, a nivel nacional, regional y distrital, a fin de contribuir a su cierre progresivo; por ejemplo: i) Programa Multianual de Inversiones (RM 41-2021-MIDAGRI); Política Nacional Agraria, PP042; Derechos de Uso de Agua (ANA), entre otros. ii) SERVIAGRO; PP 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores agropecuarios; AGROIDEAS; Información sobre aptitud de suelos/tierras de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios-MIDAGRI y del PP089 "Reducción de la degradación de los suelos agrarios" según lo referido por Hopkins (2017, p.142), disponible en: https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/view/19796/19847 iii) Caminos rurales mejorados (Trabaja Perú - MTPE)	31/12/2021	DGIHR /MIDAGRI
	<p>Evaluar la posibilidad de establecer, en el diseño del Fondo, una segmentación de los recursos disponibles en función de indicadores como las brechas de irrigación. En el caso de los gobiernos sub-nacionales, es posible considerar complementariamente, la evaluación de la capacidad institucional. Esta segmentación permitirá asignar una cuota que promueva el acceso a recursos por parte de gobiernos sub-nacionales en los distritos con mayores necesidades. Además, permitirá focalizar los esfuerzos de acompañamiento técnico para la formulación de inversiones.</p>			3.2	Publicación del Reglamento del FSA actualizado, acogiendo la mejora de los criterios de evaluación de proyectos según el diagnóstico de brechas del medio de verificación 3.1		31/03/2022	DGIHR /MIDAGRI
				3.3	Informe de propuesta de segmentación de los recursos del FSA en función a características de entidades postulantes: i) brecha de provisión de agua para riego; ii) capacidades institucionales.	* Incluir explícitamente como criterio de selección de los PIP de riego y de proyectos de optimización de siembra y cosecha de agua un análisis de: i) brechas de irrigación a nivel nacional, regional y distrital, a fin de contribuir a su cierre progresivo; ii) capacidades institucionales de las entidades postulantes.	31/03/2022	DGIHR /MIDAGRI
	<p>Habilitar recursos (humanos y financieros) para brindar acompañamiento, específicamente a los gobiernos sub-nacionales, en la elaboración de solicitudes. El acompañamiento debe considerar: i) El diseño de lineamientos para contar con expedientes técnico / estudios de preinversión de calidad, presentados como</p>			3.4	Actualización del Manual y/o Reglamento de funcionamiento del FSA según Informe del medio de verificación 3.3		30/06/2022	DGIHR /MIDAGRI



Área ¹	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Especificación	Plazo	Responsable
	<p>parte de la solicitud. Estos lineamientos deben considerar la atención a las deficiencias típicamente encontradas durante la etapa de selección. Asimismo, se deberá tomar en consideración actividades orientadas a asegurar la inversión en redes intraparcela.</p> <p>ii) Un canal de comunicación formal y ágil que permita absolver consultas con respecto al proceso de postulación.</p>			3.5	<p>Informe que dé cuenta de la programación en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del DGIHR-MIDAGRI y sus modificatorias que garantice:</p> <p>i) metas diferenciadas a nivel regional para el cierre de brecha de provisión de agua para riego</p> <p>ii) acompañamiento a los gobiernos sub-nacionales para la presentación de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes, priorizado aquellos con una mayor brecha de provisión de agua para riego.</p>	<p>* El informe de elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual del FSA, debe considerar:</p> <p>en relación al punto i)</p> <p>a) una evaluación de metas diferenciadas para los gobiernos sub-nacionales; o bien, b) una cantidad mínima de proyectos o bien un porcentaje mínimo del monto de la cartera total de proyectos a financiarse. ; en relación al punto ii)</p> <p>a) descripción del arreglo institucional que posibilitará el acompañamiento señalado; b) criterios de priorización para la atención y acompañamiento a los gobiernos sub-nacionales;</p> <p>c) recursos presupuestales del POI deben plasmarse en la Programación Multianual del FSA;</p> <p>d) el plazo para la aprobación del Plan Operativo Multianual se encuentra sujeto a modificaciones del CEPLAN.</p>	30/09/2022	DGIHR /MIDAGRI
Diseño	<p>Incorporar recomendaciones planteadas en el informe para rectificar el fraseo de indicadores. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar una ficha técnica con el método de cálculo y fuentes de información de los criterios utilizados para la priorización. ▪ En el caso de proyectos de siembra y cosecha de agua, incorporar criterios relacionados con el acceso de la población más vulnerable a la intervención del FSA. ▪ Sincerar (reducir) el peso (55%) al criterio de evaluación de tamaño de proyecto (según número de beneficiarios o hectáreas). ▪ Considerar el riesgo del indicador "Inversión del sector en la región (2013 – 2017). 	4	<p>Actualizar criterios de priorización de proyectos, así como sus medios de verificación</p>	4.1	<p>Publicación del documento de gestión del FSA correspondiente actualizado (Manual y/o Reglamento) acogiendo los ajustes y/o precisiones propuestas en la evaluación de procesos</p>	<p>* Ajustes y/o precisiones a incorporarse:</p> <p>i) Elaborar una ficha técnica con el método de cálculo y fuentes de información de los criterios utilizados para la priorización.</p> <p>ii) En el caso de proyectos de siembra y cosecha de agua, incorporar criterios relacionados con el acceso de la población más vulnerable a la intervención del FSA, por ejemplo inseguridad alimentaria distrital (MIDIS) y/o pobreza monetaria distrital (INEI).</p> <p>iii) Sincerar (reducir) el peso (55%) al criterio de evaluación de tamaño de proyecto (según número de beneficiarios o hectáreas).</p> <p>iv) Reformular el indicador "Inversión del sector en la región (2013 – 2017)" a nivel distrital, para evitar sesgo contra gobiernos sub-nacionales.</p>	30/03/2022	DGIHR /MIDAGRI



Área ¹	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Especificación	Plazo	Responsable
Implementación	Incorporar, como parte de la ejecución de las obras de infraestructura de riego, un componente de articulación institucional (con juntas de usuarios, gobiernos locales, empresas u otros actores), que permita garantizar el mantenimiento de la obra en caso existan dificultades para el aporte monetario de la población. Para identificar las dificultades de recursos monetarios, se podría coordinar con la ANA para acceder a la información de recaudación tarifaria de cada junta de usuarios, y así priorizar a las organizaciones con menores recursos y menos eficientes en términos de gestión.	5	Evaluar la incorporación de componentes de articulación inter-institucional y de capacitación <i>ex-post</i> a los beneficiarios para la adecuada operación y mantenimiento de las obras de infraestructura	5.1	Informe de evaluación de la: i) capacidad de recaudación tarifaria de las juntas de usuarios beneficiarias; ii) articulación potencial con otros actores locales (gobiernos locales, empresas u otros actores) para asegurar sostenibilidad de los proyectos entregados; iii) incorporación de capacitación <i>ex post</i> como requisito de contenido mínimo para la postulación de proyectos; iv) incorporación del enfoque de género para la participación de mujeres y hombres en la gestión, uso y acceso al agua.	* Para la elaboración del informe se debe coordinar con la Autoridad Nacional del Agua a fin de: i) acceder a la información de recaudación tarifaria de cada junta de usuario; ii) promover el enfoque de género a nivel de las JASS y de los espacios de capacitación <i>ex post</i> sobre la operación y mantenimiento de la infraestructura implementada (RJ 187-2020-ANA).	31/03/2022	DGIHR /MIDAGRI
	Exigir en los proyectos evaluados y financiados la incorporación de un componente de capacitación <i>ex post</i> sobre la operación y mantenimiento de la infraestructura implementada. Ello implica que el componente de capacitación <i>ex post</i> sobre la operación y mantenimiento sea parte de los contenidos mínimos a evaluar en los proyectos. Este componente deberá incorporar un enfoque en las organizaciones de productores que promueva la equidad de género.			5.2	Publicación del Manual de funcionamiento del FSA actualizado, acogiendo las recomendaciones del informe de evaluación del medio de verificación 6.1	30/06/22	DGIHR /MIDAGRI	
Seguimiento y Evaluación	Incrementar el acompañamiento técnico en la ejecución de proyectos, que permita anticipar las necesidades de adicionales de obra oportunamente. Ello, con el fin, de activar a tiempo las solicitudes formales.	6	Fortalecer el seguimiento y monitoreo de la ejecución de proyectos, para anticipar la necesidad de adicionales de obra oportunamente	6.1	Actualizar el Reglamento con la participación del MIDAGRI en los mecanismos de seguimiento a la información sobre el avance de las inversiones		30/03/2022	OGPP - UEFSA / DGIHR
	Involucrar al MINAGRI para fortalecer mecanismos de seguimiento a la información sobre el avance de las inversiones.			6.2	Diseño de un sistema de alertas que permita identificar UFEs con dificultades de ejecución, especialmente a nivel de gobiernos sub-nacionales	30/03/2022	OGPP - UEFSA / DGIHR	



Área ¹	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Especificación	Plazo	Responsable
Seguimiento y Evaluación	Incorporar en el plan de seguimiento del FSA el diseño de un sistema de alertas que brinde información sobre aquellas UFE donde se advierten dificultades de ejecución, o donde las unidades de seguimiento y monitoreo estén menos fortalecidas (gobiernos sub-nacionales). Este sistema de alertas permitiría focalizar la atención de la UEFSA.			6.3	Reporte de validación y puesta en funcionamiento del sistema diseñado según el medio de verificación 6.2		30/03/2022	OGPP - UEFSA / DGIHR
	Complementariamente, destinar recursos complementarios para que, en aquellas UFE con una alta señal de alerta (no reportan información, paralizaciones o dificultades técnicas), se realicen visitas inopinadas de seguimiento. Priorizar específicamente aquellas intervenciones gestionadas por gobiernos sub-nacionales.			6.4	Incorporar en el Plan de seguimiento del FSA el sistema de alertas validado por el medio de verificación 6.3		30/06/2022	OGPP - UEFSA / DGIHR
Implementación	Asegurar la implementación del fondo a través de ventanilla cerrada (o convocatorias específicas en el año), según lo previsto en el manual de ejecución 2020. Ello implica evaluar el número de convocatorias y definir plazos específicos desde la presentación de las bases hasta la presentación de resultados.	7	Implementar de manera efectiva el esquema de ventanilla cerrada para la presentación de proyectos al FSA	7.1	Informe de propuesta de actualización del Reglamento del FSA en los siguientes términos: i) establecer la cantidad de convocatorias específicas a realizarse durante el año;	* El cambio al esquema de ventanilla cerrada debe contemplar también la implementación de: i) una estrategia de comunicación adecuada; ii) agenda futura de trabajo respecto a las solicitudes no priorizadas recurrentemente a fin de que cuenten con mecanismos que permitan su viabilidad.	31/12/2021	DGIHR /MIDAGRI
	El esquema de ventanilla cerrada (con convocatorias específicas por año) permitiría contar con un proceso de priorización más transparente. Además, se requiere definir una estrategia de comunicación y agenda futura para que las solicitudes no priorizadas cuenten con mecanismos que permitan su viabilidad.			7.2	ii) definir plazos específicos para todo el proceso de convocatoria y evaluación de propuestas.	* Deben considerarse todos los subprocesos, desde la presentación de las bases hasta la publicación de resultados.	31/12/2021	DGIHR /MIDAGRI
	Empezar a implementar el esquema de ventanilla cerrada previsto en el manual de ejecución 2020. Esto brindará una mayor visibilidad sobre los recursos necesarios para activar, periódicamente, labores de verificación en campo. Se requiere establecer plazos de respuesta razonables para la evaluación de solicitudes de financiamiento. Estos deben ser difundidos oportunamente a las entidades solicitantes para darles visibilidad sobre los tiempos de respuesta y facilitar la planificación de los proyectos financiados.			7.3	Publicación del Reglamento del FSA actualizado, acogiendo propuestas del medio de verificación 7.1.		30/03/2022	DGIHR /MIDAGRI



Área ¹	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Especificación	Plazo	Responsable
Seguimiento y Evaluación	Georeferenciar de manera precisa todos los proyectos FMR/FSA. Se requieren puntos en el inicio, medio y final de los canales de riego y reservorios intervenidos por los proyectos. Este proceso permitiría evaluar definiciones alternativas y más precisas de los ámbitos de influencia de cada proyecto, y así definir mejor a las unidades de tratamiento y control, tanto para validar los resultados de la presente evaluación como para futuras nuevas evaluaciones de impacto.	8	Realizar actividades preparatorias que faciliten la ejecución de evaluaciones de impacto a futuro	8.1	Informe que dé cuenta de la programación de actividades en el POI Multianual 2022-2024 de la DGIHR /MIDAGRI de metas de georeferenciación de los proyectos culminados hasta el 2021	* La periodicidad sugerida para el registro deberá ser la siguiente: i) 2022: proyectos culminados durante 2013-2016 ii) 2023: proyectos culminados durante 2017-2019 iii) 2024: proyectos culminados durante 2020-2021	31/12/2021	DGIHR /MIDAGRI
	Realizar una nueva evaluación de impactos en base a la misma muestra panel de esta evaluación dentro de 2 o 3 años, de tal forma que puedan medirse efectos que ocurren en plazos más largos. También se recomienda que antes de una nueva evaluación se realice la georeferenciación previamente señalada, por lo menos de los proyectos culminados hasta diciembre 2016.			8.2	Informe semestral de cumplimiento del M.V. 8.1		1er Informe: 30/06/2022	DGIHR /MIDAGRI
	Relacionar directamente, a través de un código, la encuesta de regantes con la encuesta de productores. Esto permitirá incluir algunas variables importantes sobre la gestión de los sistemas de riego y los niveles de organización de los usuarios en las variables para balanceo de la muestra o como criterio de corte del grupo tratado.			8.3	Publicación de reglamento actualizado del FSA que incluya la georeferenciación de los proyectos culminados desde el 2022.	* La georeferenciación debe: i) incluirse como parte de las actividades regulares para la entrega de obra; ii) realizarse sobre los puntos de inicio, medio y final de los canales de riego y reservorios intervenidos por los proyectos.	31/12/2021	DGIHR /MIDAGRI
	Levantar para las ENA una estructura de tipo panel cada 3 o 4 años, a fin de utilizar directamente la encuesta general para evaluar el impacto de proyectos de dimensión nacional o gran cobertura territorial como el Fondo Mi Riego/Sierra Azul u otros, sin necesariamente tener que generar diseños específicos.			8.4	Incluir en el calendario de Evaluaciones Independientes 2023 un segundo estudio de evaluación de impacto de los proyectos financiados por el FSA.	* Las actividades preparatorias de esta segunda evaluación de impactos, deben incluir las recomendaciones derivadas de la evaluación anterior, en particular en lo referente a: i) Incorporar una estructura de tipo panel de datos, con rondas de 3 ó 4 años, en las Encuestas Nacionales Agropecuarias que recoge el INEI; ii) Incorporación de ID único en el cuestionario de la encuesta de regantes y en la encuesta de productores.	31/03/2023	DGPP-MEF

Notas: 1/ Ver numeral 16.3 de la Directiva N° 007-2019-EF/50.0 (https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Directiva_007_2019EF5001.pdf)

